

DECRETO: Nº 275

TEMUCO,

0 7 MAR. 2016

## VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4193 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2016.

Asistencia Social;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre

Asistericia social,

**4.-**El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 87 al 106 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.-El Dictamen N°46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio puede otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

## DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 22 al 26 de Febrero de 2016.

	PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAL	
87	1	22/02/2016	ARIAS GUERRERO ERNESTINA			XXG	2	
88	2	22/02/2016	LEIVA MARTINEZ PAOLA			XXG	2	
89	3	24/02/2016	ESPARZA LOPEZ GRACE			XXG	2	
90	4	25/02/2016	CATALAN PORTALES XIMENA			XG	2	

TIPMAN DOTA



INF. SOCIAL	PAÑALES ADULTO								
	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD		
91	5	22/02/2016	CALDERON GONZALEZ ELSA			G	3		
92	6	22/02/2016	MONTECINOS TORRES JOSE			G	3		
93	7	22/02/2016	DURAN GONZALEZ ANDREA			M	3		
94	8	23/02/2016	ARISMENDI GOMEZ AGUSTIN			G	3		
95	9	23/02/2016	FONSECA LEON ADEDIT			G	3		
96	10	23/02/2016	QUEZADA ESPINOZA ONDINA			G	3		
97	11	23/02/2016	CORNEJO SANTIS ANA			M	3		
98	12	24/02/2016	MUÑOZ LUNA MARICELA			G	3		
99	13	24/02/2016	RAMOS MONTECINOS MARIO			G	3		
100	14	24/02/2016	TAPIA FIGUEROS MATILDE			M	3		
101	15	25/02/2016	BREVIS CANALES LUIS			G	3		
102	16	26/02/2016	JELDRES POZAS MONICA			G	3		
103	17	26/02/2016	MUÑOZ CORTES LUIS			G	6		
104	18	26/02/2016	PATINO ABURTO LUVERTINA			G	3		
105	19	26/02/2016	PERALTA TORRES ADELINA			M	3		
106	20	26/02/2016	PALLOTA PARDO ROXANA			M	3		

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. Cargo Stock bodega

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JEFI/GEG/MCC/SPS

**DISTRIBUCION:** 

-Of. de Partes

-DIDECO

TEMUCO

EMUCO

-Depto. Asistencia Social

-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL